



ELECCIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO 2022

(Representantes del **Claustro Universitario** y representantes de **Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación**)

INSTRUCCIONES DE VOTO ANTICIPADO

Quien desee emitir su voto de forma anticipada deberá hacerlo de acuerdo con el siguiente procedimiento.

PLAZO: Se podrá **solicitar** y **emitir** voto anticipado entre los días **17 a 25 de marzo**.

Se recomienda emitir el voto en el mismo acto de la solicitud.

LUGAR: El elector/a se personará en la **Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR)** (*Edificio Rector Soler*, Campus de Espinardo y, sólo a efectos de este procedimiento, en el *Edificio Rector Loustau*, Campus de la Merced) y solicitará ejercer su derecho a voto anticipado, dejando constancia de su solicitud en la relación que se dispondrá a tal efecto, previa exhibición de su documento de identificación (DNI, carnet de conducir, pasaporte o Tarjeta de Identificación Universitaria con foto) según el artículo 21 de la Normativa para las elecciones a Rector y Claustro de la Universidad de Murcia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL ELECTOR/A:

El personal de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros expedirá al elector/a una **certificación de su inscripción en el censo (del grupo de representación correspondiente)**

En el mismo acto, también se le hace entrega de:

Un sobre tamaño grande.

1 sobre pequeño y la **papeleta** de votación.



ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL ELECTOR/A (EMISIÓN DEL VOTO)

El voto deberá ser depositado en la **Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR)**, dejando constancia en la relación antes indicada.

El elector/a introducirá la papeleta doblada al menos en dos partes en el sobre de menor tamaño, y este, junto con la certificación de inscripción en el censo, a su vez, en el de tamaño mayor.

El personal del Registro cumplimentará el sobre grande con los datos del grupo de representación.

El **elector/a** y el **funcionario/a** del Registro **firmarán en el dorso del sobre grande**, que quedará allí depositado desde donde será remitido a la Presidenta de la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral hará llegar la documentación relativa a los votos anticipados a los Presidentes/as de las mesas electorales el día de la jornada electoral, antes del inicio de la votación.

(*) HORARIO OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS
(*Edificio Rector Soler*, Campus de Espinardo y *Edificio Rector Loustau*, Campus de la Merced)

De **lunes a jueves** de: Mañana: **9:00 a 14:00** Tarde: **16:30 a 18:30**

Viernes: Mañana: **9:00 a 14:00**